

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS
DVC/cia

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
14-11-2022	00912
SANTIAGO	

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN ZONAL PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA CONVOCATORIA DE LA TIPOLOGÍA “PAR CHILE APOYA”, FOCO COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N°55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; la Resolución TRA 58/137/2019, de Corfo, que me nombra Gerente; la Resolución Exenta RA 58/284/2020, de Corfo, que me encomienda la función directiva de Gerente de Redes y Territorios, y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO :

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, de Corfo que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. Las Bases de la Tipología, citadas en el Considerando precedente, en su numeral 8, establecen que las convocatorias zonales serán dispuestas por el Gerente de Redes y Territorios, quien mediante resolución, podrá disponer la apertura del proceso de postulación de los Proyectos Individuales, focalizar la postulación territorial o temáticamente, sin perjuicio de que los procesos y actos que deban cumplirse y dictarse desde la postulación hasta el término de los proyectos individuales, incluida la convocatoria a los AOI, le corresponderá a las Direcciones Regionales o CDPR.



4. El Gerente de Redes y Territorios, en el marco de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”, dispondrá una Convocatoria para postular Proyectos Individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y/o temáticamente.
5. Por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para cada proceso de selección del Agente Operador Intermediario que administrará Proyectos Individuales por cada región comprendida en la focalización, proceso que estará a cargo de cada Dirección Regional.

R E S U E L V O:

1° APRUÉBASE la apertura de la denominada “**CONVOCATORIA ZONAL, TIPOLOGÍA “PAR CHILE APOYA”, FOCO COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR**”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, bajo la modalidad de postulación permanente, la que se regirá por las siguientes normas:

- a) Para la Convocatoria se dispondrá de **hasta \$1.277.490.000.- (mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos noventa mil pesos)**, para la aprobación y asignación de recursos de Proyectos Individuales, incluyendo su administración y el costo de los documentos de garantía que deba entregar el Agente Operador Intermediario. Este monto se distribuirá en las regiones objeto de la Convocatoria de la siguiente manera:

Región	Monto, \$
Región de Arica y Parinacota	\$30.730.000
Región de Tarapacá	\$48.290.000
Región de Antofagasta	\$57.070.000
Región de Atacama	\$57.070.000
Región de Coquimbo	\$131.700.000
Región de Valparaíso	\$184.380.000
Región del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins	\$61.460.000
Región del Maule	\$92.190.000
Región del Biobío	\$219.500.000
Región de Ñuble	\$35.120.000
Región de La Araucanía	\$65.850.000
Región de Los Ríos	\$35.120.000
Región de Los Lagos	\$188.770.000
Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	\$35.120.000
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	\$35.120.000
Total, \$	\$1.277.490.000

- b) El nivel de ventas anuales exigido será superior a **0 UF.- (cero unidades de fomento) y menor o igual a 25.000 UF.- (veinticinco mil unidades de fomento)**, y éste se verificará distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del **31 de diciembre de 2021, correspondiente a \$ 30.991.-**

- c) Por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, Corfo pagará al AOI hasta **un 6,9%** del monto total de financiamiento de Corfo adjudicado para esa iniciativa individual.
- d) La focalización territorial y temática de la Convocatoria será la siguiente:



I. Focalización territorial:

Todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana de Santiago, debiendo, los contribuyentes, tener domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos-SII en la región en la que se presenten y ejecuten el proyecto.

II. Focalización temática:

Empresas que desarrollan actividades y tienen inicio de actividades en el código de actividad económica 472104: "Venta al por menor en comercios especializados de pescado, mariscos y productos conexos" a la fecha de postulación del proyecto.

- e) Atendida la focalización, se establecen los siguientes criterios especiales de admisibilidad, adicionales a los señalados en las Bases de la Tipología:

Requisitos adicionales de admisibilidad del/de la postulante.
El/la postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la región en que se presenta el proyecto.
El/la postulante desarrolla actividades y tiene iniciación de actividades en el código de actividad económica 472104: "Venta al por menor en comercios especializados de pescado, mariscos y productos conexos a la fecha de postulación.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
El Proyecto Individual se ejecutará en la región que postula.

- 2° **INVÍTESE**, por cada Dirección Regional o CDPR, a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados, en adelante "AOI", interesados en administrar los Proyectos Individuales en las regiones objeto de focalización.

- a) Atendido el monto disponible y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se podrá seleccionar uno o más AOI por cada región comprendida en la focalización para la administración de todos los Proyectos Individuales. En los casos que se seleccione más de uno, la distribución será equitativa.
- b) El plazo para realizar las consultas relacionadas con la convocatoria vencerá el día 21 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico que se indique en dicha carta
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- d) El plazo para presentar los antecedentes vencerá el día 25 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo financiero aproximado del documento de garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) Cada Dirección Regional deberá remitir a los AOI, por correo electrónico, la carta de invitación, el Formulario de Postulación de sus Antecedentes y la Ficha del instrumento y tipología se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

- 3° El/los AOI/s seleccionado/s deberá/n apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo respectiva con toda la información, señalando, entre



otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

4° DESÍGNASE las personas que a continuación se individualizan, conforme el numeral 8 de las Bases de la Tipología “**PAR Chile Apoya**”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios en cada Dirección Regional:

a) Región de Arica y Parinacota:

Olivia Quispe Paco, Ejecutiva Técnica, titular.
Pilar Vega Jofré, Jefe de Administración y Control de gestión, titular.
Sebastián Urrutía Iglesias, Ejecutivo Técnico, titular.
Gigliola Bongiorno Farías, Ejecutivo Técnico, suplente.

b) Región de Tarapacá:

Mauricio Vega López, Ejecutivo Técnico, titular.
Valentina Zamudio Solís, Ejecutiva Técnica, titular.
Carlos Ibáñez Coloma, Ejecutivo Técnico, titular.
Lorna Madariaga Véliz, Ejecutiva Técnica, suplente.

c) Región de Antofagasta:

Carolina Sandoval Pastén, Ejecutiva Técnica, titular.
Gregorio Ildelfonso Rodríguez, Ejecutivo Técnico, titular.
Mauricio Solari Berríos, Ejecutivo Técnico, titular.
Raúl Paredes Santibáñez, Ejecutivo Técnico, suplente.

d) Región de Atacama:

Hernán Kong Mac - Lean, Ejecutivo Técnico, titular.
Carla Yáñez Cortés, Ejecutiva Técnica, titular.
Victoria Zepeda Farías, Ejecutiva Técnica, titular.
Vanessa Hernández Norambuena, Ejecutiva Técnica, suplente.

e) Región de Coquimbo:

Fabiola Castillo Muñiz, Ejecutiva Técnica, titular.
Ana Vergara Tejerina, Ejecutiva Técnica, titular.
Brenda Lillo Guerra, Ejecutivo Técnico, titular.
Eduardo Vergara López, Ejecutiva Técnica, suplente.

f) Región de Valparaíso:

Gonzalo Taboada Loyola, Ejecutivo Técnico, titular.
Rodrigo Reyes Espinoza, Ejecutivo Técnico, titular.
Ángela Salas Walters, Ejecutiva Técnica, titular.
Loreto Olivos Rojas, Ejecutiva Técnica, suplente.

g) Región del Libertador General Bernardo O’Higgins:

Sergio Castro Monardes, Ejecutivo Técnico, titular.
Jaime Iturra Cires, Ejecutivo Técnico, titular.
Gonzalo Zapater de la Cruz, Ejecutivo Técnico, titular.
María Antonia Vásquez Sánchez, Ejecutiva Técnica, suplente.

h) Región del Maule:

Carolina Muñoz Rodríguez, Ejecutiva Técnica, titular.
Claudia Avendaño Ramos, Ejecutiva Técnica, titular.
Vivian Palma Letelier, Ejecutivo Técnico, titular.



i) Región del Bío-Bío:

Verónica Gómez Venturelli, Coordinadora de Fomento Mipyme, titular.
Carla Contreras Schifferli, Coordinadora de Programas, titular.
Cristian Fernández Garrido, Coordinador Innovación y Emprendimiento, titular.
María Elena Caba Mora, Ejecutiva Técnica, suplente.

j) Región de Ñuble:

Mónica Poblete Scheihing, Ejecutiva Técnica, titular.
Ingrid Marín Correa, Contadora Regional, titular.
Claudia Conejeros Barriga, Ejecutiva Financiera, titular.

k) Región de La Araucanía:

Sandra Cortés Rodríguez, Ejecutiva Técnica, titular.
Paula Larraín Cortez, Ejecutiva Técnica, titular.
Paola Varela García, Ejecutiva Técnica, titular.
Juan Burgos Sandoval, Subdirector Regional, suplente.

l) Región de Los Ríos:

María Paz Conejeros Guiñez, Ejecutiva Técnica, titular.
Santiago Salinas San Martín, Ejecutivo Técnico, titular.
Carlos Arratia Soto, Ejecutivo Técnico, titular.
Paula Leal Frías, Ejecutiva Técnica, suplente.

m) Región de Los Lagos:

Rodrigo Salas Sarabia, Ejecutivo Técnico, titular.
Hugo Escobar León, Ejecutivo Técnico, titular.
Juan Carlos Silva Yáñez, Ejecutivo Técnico, titular.
Natalia Garate Moreira, Ejecutiva Técnica, suplente.

n) Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

María Ercira Auad Naser, Ejecutiva Técnica, titular.
Andrés Sandoval Acuña, Ejecutivo Técnico, titular.
Maurizio Frola Villaroel, Ejecutivo Técnico, titular.
César Gómez Ruiz, Ejecutivo Técnico, suplente.

o) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

Juan Pablo Jainaga Mladinic, Ejecutivo Técnico, titular.
Orlando Vargas Oyarzún, Ejecutivo Técnico, titular.
Mario Zenteno Paredes, Ejecutivo Técnico, titular.
Patricia Calisto Gutiérrez, Ejecutiva Técnica, suplente.

5° A esta Convocatoria se le aplicarán las Bases de la Tipología “PAR Chile Apoya”, aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, y en lo no regulado expresamente en ésta, se estará a lo dispuesto en las Bases del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, regularizadas por la Resolución (A) N°23, de 2021, de la Corporación y a lo establecido en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6° PUBLÍQUESE el aviso regulado en el numeral 8 de las Bases de la Tipología, en un diario digital, e infórmese de la apertura de la Convocatoria en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Gerente de Redes y Territorios**

